

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catadau

2025/11266 *Anuncio del Ayuntamiento de Catadau sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 35/2025.*

ANUNCIO

En sesión plenaria de 17/09/2025 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 35/2025 del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito. Expt. 2457840R.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 TRLRHL, en concordancia con el artículo 169 TRLRHL, se expone al público en el BOP por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán y presentar reclamaciones al Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Catadau, 19 de septiembre de 2025.—El alcalde, Vicente José Escuder Bisbal.

